



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 10 3 JUL 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 00607 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se tienen por notificados en debida forma a los ejecutados CESAR HERNÁN NEUTA GARIBELLO y NOHORA CONSTANZA LONDOÑO GIRÓN, quienes de manera personal comparecieron a esta sede judicial (fls. 25 y 26) y se notificaron del auto que libró mandamiento de pago.

Si bien los ejecutados no presentaron formalmente la contestación de la demanda, dentro del término concedido allegaron comprobantes de pago de la administración (fls. 32 y 33), indicando estar a paz y salvo por todo concepto, lo que infiere la proposición de la excepción de “pago total de la obligación”; por tanto, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:	
ESTADO No. <u>46</u>	Hoy <u>10 6 JUL 2020</u> a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	 MONICA SAAVEDRA LOZADA